

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 18,000 DIECIOCHO MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/09/10 AL 30/09/10, DEL
 MOVIL A CARGO DEL JARDIN INFANTIL 'PASTORCITOS' N° 93381825.- (SALDO
 ANTERIOR CANCELADO SEGUN COMPROBANTE ADJUNTO)
 Fecha de Pago 19/10/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	878455002	19/10/2010	18,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :341

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		18,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,000	
Totales		18,000	18,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	18,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18,000
Totales		18,000	18,000



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO



Marcob Barria J.
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad